

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

6216 *Resolución de 16 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo y se corrigen errores de la Resolución de 1 de febrero de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte aéreo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte aéreo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2019 («BOE» del 12) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril) y en el apartado decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2019, a las 15.30 horas, en el Aula 5 del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Edificio CETA) calle Alfonso XII, 3, 28014 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento de identidad o pasaporte.

Quinto.

Advertido error en la Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Subsecretaría de Fomento, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte aéreo, se formula a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo II, dentro de las materias específicas, b) Derecho aeronáutico, donde dice:

«Tema 19. Aeronaves civiles pilotadas por control remoto. Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Operación de aeronaves civiles pilotadas por control remoto. Requisitos de operador, aeronave y piloto. Limitaciones operacionales y tipos de operación»,

debe decir:

«Tema 19. Real Decreto 1036/2017 por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, y se modifican el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea. Requisitos de operador, aeronave y piloto. Limitaciones operacionales y tipos de operación».

Sexto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de abril de 2019.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

**Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del
Ministerio de Fomento, especialidad Transporte aéreo**

(Acceso libre)

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***6393**	AMORES	MARTÍNEZ	ANDRÉS	C
***3441**	BOTTERO		MARCELLO	B y C
***0209**	DARIAS	CASTILLA	ESTEBAN JESÚS	B
***9945**	DOMÍNGUEZ	RODRÍGUEZ	ROSA MARY	B
***2441**	GUTIÉRREZ	ALBALADEJO	SARA	C
***9640**	JIMÉNEZ	MARTÍN	ALBA	B
***1051**	HERNÁNDEZ	SANZ	FRANCISCO JAVIER	D
***6057**	LUDEÑA	GUTIÉRREZ	Mª DEL ROSARIO	B y D
***0758**	MURCIA	PACHECO	PEDRO JOSÉ	D
***5494**	PANADERO	APARICIO	FRANCISCO JOSÉ	B y D

Causas de exclusión:

- B. No tiene la titulación exigida o no se puede verificar este requisito.
- C. Posee rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional y no ha abonado la tasa.
- D. No se puede verificar el cumplimiento de los requisitos para la exención o el pago reducido de la tasa.